



Documento de Pliegos

Número de Expediente **225/2024**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 28-08-2024 a las 09:18 horas.



Ejecución de un depósito regulación construido "in situ" y la instalación de una conducción para abastecimiento de agua.

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 72.734,62 EUR.

→ Importe 88.008,89 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 72.734,62 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 3 Mes(es)

→ Clasificación CPV

→ 45213260 - Trabajos de construcción de depósitos.

→ 45000000 - Trabajos de construcción.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

→ [24_30_Propuesta mejoras_fdo.pdf](#)

→ [Anexos.doc](#)

→ Tipo de Contrato Obras

→ Subtipo Obras hidráulicas

→ Contrato Mixto No

→ Lugar de ejecución ES522 Castellón/Castelló Todolella

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Reducción de candidatos en fases sucesivas : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=FAIilMudjRI6nTs9LZ9RhQ%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Pleno del Ayuntamiento de Todolella**

→ Tipo de Administración Autoridad local

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.todolella.es>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=JbvJ96RsndQQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Plaza Mayor, 1

→ (12313) Todolella España

→ ES522

Contacto

→ Correo Electrónico alcaldia@todolella.es

Proveedor de Pliegos

Proveedor de Información adicional

→ Todolella
→ Sitio Web <https://www.todolella.es>

Plazo de Obtención de Pliegos

Dirección Postal

→ Plza. Mayor, 1
→ (12312) Todolella España

Dirección de Visita

→ Plza. Mayor, 1
→ (12312) Todolella España

Contacto

→ Teléfono 964171178
→ Correo Electrónico info@todolella.es

Recepción de Ofertas

→ Todolella
→ Sitio Web <https://www.todolella.es>

Dirección Postal

→ Plza. Mayor, 1
→ (12312) Todolella España

Dirección de Visita

→ Plza. Mayor, 1
→ (12312) Todolella España

Contacto

→ Teléfono 964171178
→ Correo Electrónico info@todolella.es

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 25/09/2024 a las 23:59

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

→ Todolella
→ Sitio Web <https://www.todolella.es>

Dirección Postal

→ Plza. Mayor, 1
→ (12312) Todolella España

Dirección de Visita

→ Plza. Mayor, 1
→ (12312) Todolella España

Contacto

→ Teléfono 964171178
→ Correo Electrónico info@todolella.es

Objeto del Contrato: Ejecución de un depósito regulación construido "in situ" y la instalación de una conducción para abastecimiento de agua.

→ Descripción del procedimiento

Se pretende conectar la extracción de agua de un sondeo de captación de aguas subterráneas hasta un nuevo depósito de hormigón armado situado en las inmediaciones, con la finalidad de almacenar el agua extraída, para su posterior conducción hasta puntos de consumo.

→ Valor estimado del contrato 72.734,62 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 88.008,89 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 72.734,62 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45213260 - Trabajos de construcción de depósitos.

→ 45000000 - Trabajos de construcción.

→ Plazo de Ejecución

→ 3 Mes(es)

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Castellón/Castelló

→ Código de Subentidad Territorial ES522

Dirección Postal

→ Plza. Mayor, 1

→ (12312) Todolella España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

Condiciones de Licitación

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - 1. La capacidad de obrar y la no concurrencia de prohibiciones de contratar se acreditará mediante la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público. La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acredita, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo. La capacidad de obrar de los empresarios que fueren personas jurídicas mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate. De los empresarios que fueren persona físicas mediante fotocopia del Documento Nacional de Identidad y acreditación de estar dado de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente. De los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. De los demás empresarios extranjeros, con informe de la Misión Diplomática

Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa. 2. La prueba, por parte de los empresarios, de la no concurrencia de alguna de las prohibiciones para contratar, podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Otros - En los contratos de obras, la solvencia técnica del empresario deberá ser acreditada por uno o varios de los medios siguientes: a) Indicación del personal técnico u organismos técnicos, integradas o no en la empresa, de los que esta disponga para la ejecución de las obras. b) Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras así como de los técnicos encargados directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación. c) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Otros - La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes: a) Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 100.000,00 euros. b) Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 150.000 euros.

Preparación de oferta

→ **Sobre** Documentación administrativa, proposición económica y documentación cuantificable de forma automática

→ **Tipo de Oferta** Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente

→ **Descripción** Documentación administrativa, proposición económica y documentación cuantificable de forma automática

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Mejoras en el proyecto

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 25

→ Obras realizadas de similares características

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 20

→ Plazo de garantía

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 20

→ Proposición económica

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 25

→ Visita de obra

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 10

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

ID 0000014052945 | UUID 2024-000917565 | SELLO DE TIEMPO Fecha mié, 28 ago 2024 09:18:53:239 CEST N.Serie
49827889484223355776682666336350255511 Autoridad 4: C=ES,L=MADRID,O=FNMT-RCM,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD
DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2023